



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

jo1prctoguaduas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guaduas, 30 de noviembre de 2023

Oficio No. 0900

Señores
ADMINISTRADORA COLOMBIANA
DE PENSIONES -COLPENSIONES-
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de certificación.

Respetados Doctores:

En cumplimiento a lo dispuesto en auto del 20 de noviembre de 2023, cordialmente me permito solicitar a Usted, se sirva expedir certificación en la que indique si la señora **ANA GRACIELA JIMÉNEZ BELTRÁN identificada con la C.C. No. 51.816.605** de Bogotá, percibe una pensión de sobreviviente, indicando desde que fecha, su monto y si se pagó retroactivo.

Así mismo, aporte copia de la Resolución por medio de la cual se le reconoció la pensión, ello de acuerdo con la información que reposa en RUAF donde se indica que la señora JIMENEZ percibe una pensión pagada por dicha entidad.

Lo anterior sde hace necesario para que obre dentro del proceso VERBAL – Responsabilidad Civil Extracontractual –, radicado bajo el 25320-31-89-001-2022-00115-00, siendo demandante ANA GRACIELA JIMENEZ BELTRAN y Otros, en contra de PEDRO ALEXANDER AGUILLON MOLINA y Otros.

Cordialmente,

ALFONSO QUINTERO RAMIREZ
Secretario

Firmado Por:
Alfonso Quintero Ramirez
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
Guaduas - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9784417d7b343307447939144032746a9efb22ba8a579ccb9c8f46e5981dcafb**

Documento generado en 29/11/2023 04:30:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>